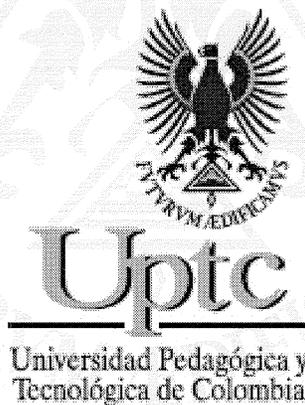


CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS

INVITACIÓN PRIVADA No. 072 DE 2011
**CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS
ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN
DEL EDIFICIO DE AULAS UPTC SEDE SECCIONAL DUITAMA**



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, CINCO (5) DE DICIEMBRE DE 2011**



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

1

INVITACIÓN PRIVADA No. 072 DE 2011
CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL
PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS UPTC SEDE SECCIONAL
DUITAMA

CRONOGRAMA

Invitaciones privadas y pliegos de condiciones	Lunes cinco (5) de Diciembre de 2011. En los correos electrónicos de los invitados.
Observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 3:00 pm el día Martes seis (6) de Diciembre de 2011. Radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones	Miercoles siete (7) de Diciembre 2011. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Entrega de Propuestas y Apertura.	Lunes doce (12) de Diciembre de 2011, hasta las 4:00 p.m. Radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera.
Evaluación de las propuestas	Se realizará del día martes trece (13) a Jueves quince (15) de Diciembre de 2011. Los resultados serán enviados a los correos electrónicos de los proponentes.
Plazo para subsanar documentos según evaluación:	Viernes dieciseis (16) de diciembre de 2011, hasta las 4:00 p.m. Radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Observaciones a los resultados según evaluación:	Viernes dieciseis (16) de diciembre de 2011, hasta las 4:00 p.m. Radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones a los resultados:	Lunes diecinueve (19) de Diciembre de 2011. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Informe final de Evaluación	Lunes diecinueve (19) de Diciembre de 2011. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Comunicación de la Adjudicación	Martes veinte (20) de diciembre de 2011, enviado a los correos electrónicos de los proponentes
Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.



INVITACIÓN PRIVADA No. 072 DE 2011
CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL
PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS UPTC SEDE SECCIONAL
DUITAMA

La cotización anterior deberá presentarse en los siguientes términos:

1. **ADVERTENCIA:** La cotización que presente el oferente tiene la calidad de propuesta, por lo tanto la misma será evaluable una vez recibida dentro del término y la oportunidad adecuada.
2. **OBJETO:** *CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS UPTC SEDE SECCIONAL DUITAMA*
3. **VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** El oferente deberá expresar claramente la validez de su propuesta, pero en todo caso no podrá ser inferior a 30 días calendario.
4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** De conformidad con anexo 1, Cantidades de Obra, presupuesto y Especificaciones Técnicas.

Nota: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES:

La UPTC comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación que realice la UPTC, deberán ser presentadas por escrito por el proponente dentro del término que le determine la entidad.

- Si al comparar la información presentada en el ANEXO No. 3 con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.
- Se entenderá que el ofrecimiento relacionado con los contratos esta dado con la documentación anexa a la propuesta, que soporta el Formulario de experiencia específica (Anexo No.3). A continuación se presenta la información que deberá ser presentada para que las certificaciones sean tenidas en cuenta dentro de la evaluación de experiencia:

Actas de recibo final o actas de liquidación de obra o certificación de ejecución de contratos similares al objeto de la presente Invitación.



A partir de los documentos soportes del Formulario de Experiencia Especifica (Anexo 3) se evaluarán las Actas de máximo tres (3) contratos de consultoría ejecutados durante los últimos 5 años a la fecha de cierre de la presente invitación, cuyo objeto haya sido similar a la presente invitación, y la sumatoria de áreas sea igual o superior a 4.000 m².

Cuando el nombre del objeto del contrato no incluya explícitamente lo mencionado anteriormente, se analizará la actividad de cada uno de los ítems dentro del Acta de Recibo Final, para determinar si son similares a los de la labor ejecutada y si se tienen en cuenta como soporte.

Si los contratos corresponden a diseños ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor facturado por concepto de diseño ejecutado a considerar será igual al valor facturado del diseño, multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Se deberá adjuntar el documento consorcial que respalde estos porcentajes, caso contrario la experiencia no será tenida en cuenta.

Los Soportes de la Experiencia deberán contener como mínimo lo siguiente:

- No. Del Contrato.
- Objeto del Contrato.
- Nombre del Contratante y CONTRATISTA.
- Valor del Contrato.
- Metros cuadrados de Diseño.
- Mención de recibo a satisfacción de los diseños Arquitectónicos, Estructurales, Hidrosanitarios, Eléctricos y Especiales.

Se elabora luego el cuadro resumen de puntajes, sumado los valores para cada uno de los Proponentes, con lo cual se obtiene un ORDEN DE ELEGIBILIDAD ordenado de mayor a menor. En caso de que se presente igualdad en la puntuación total, se aplicara factores de desempate.

Para la certificación de la experiencia solicitada anteriormente se aceptaran un máximo de dos (2) contratos ejecutados en su totalidad y recibidos a satisfacción de acuerdo con lo descrito anteriormente.

4.2 COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

OBJETO DEL PROYECTO

Contratar la Consultoría para la elaboración del Levantamiento Topográfico, Estudios de Suelos y Diseños Geotécnicos, Diseños Arquitectónicos (Incluye Diseños Urbanístico y Paisajístico); Estudios y Diseños Estructurales; Estudios y Diseños Hidráulicos, Sanitarios y de Aguas Lluvias; Estudios y Diseños Eléctricos, Voz y Datos y Sistemas de Protección para Descargas Atmosféricas; Estudios y Diseños de gas; Presupuesto de Obra, Análisis de Precios Unitarios, Especificaciones Técnicas de Construcción Generales y Particulares y Memorias de Cálculo de Cantidades de Obra; Programación y Control de Construcción de Proyectos para la Construcción del Edificio de Aulas UPTC Facultad Seccional Duitama.

PROGRAMA DE EJECUCIONES E INVERSIONES



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia tiene programado los trabajos, objeto de la presente invitación en un plazo de Sesenta (60) días calendario.

El adjudicatario deberá presentar al Interventor, un cronograma detallado de la ejecución de los diseños, que incluye todas las actividades correspondientes a los trabajos a realizar.

El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos. Estas conllevaran la aplicación de las sanciones previstas en el contrato.

SUMINISTRO DE DATOS AL INTERVENTOR

El CONTRATISTA deberá suministrar al INTERVENTOR, cuando este lo requiera, información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en cada actividad del trabajo, salario o sueldo y sus afiliaciones a los sistemas pensionales, de salud y riesgos profesionales.

ENTREGA Y RECIBO DE LOS DISEÑOS

El CONTRATISTA tendrá 60 días calendario para entregar lo contratado, la fecha en que se propone la entrega provisional de los diseños será establecida con la INTERVENTORIA con el fin de no obstruir el tiempo determinado para su entrega final; el INTERVENTOR dará aprobación a los mismos, si es del caso, o hará las observaciones necesarias para que el CONTRATISTA entregue los diseños a entera satisfacción de la UPTC. Mientras el CONTRATISTA no haya terminado los diseños o no haya ejecutado las correcciones y/o modificaciones ordenadas, no hará recibo oficial del objeto del contrato.

La entrega definitiva de los diseños se hará constar en un acta final que firmaran el CONTRATISTA y el INTERVENTOR y en la cual quedara comprometido el CONTRATISTA a responder por cualquier aclaración que se requiera dentro de la *etapa de obtención de licencias y la construcción*.

4.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA ENTREGA

■ CONDICIONES ESPECÍFICAS

La UPTC requiere CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA.

Dentro de la presente Invitación, Los PROPONENTES deben considerar en sus ofertas los siguientes aspectos, que no exoneran de responsabilidad al CONTRATISTA, quien se considera profesionalmente idóneo, competente y con los medios técnicos y humanos adecuados para realizar su labor.

■ PLANOS PLANOS DE LA ETAPA DE DISEÑO

El CONTRATISTA deberá elaborar los planos definitivos de todos los diseños, cálculos y demás estudios, los cuales deberán ser entregados con el visto bueno de la INTERVENTORÍA.

El alcance de los estudios y diseños es el siguiente:

Levantamiento Topográfico

El CONTRATISTA deberá elaborar el levantamiento topográfico detallado del lote indicado y previendo todas las incidencias o afectaciones y todas las actividades preliminares necesarias para el diseño y futura construcción de las obras, efectuando los amarres al sistema de coordenadas del IGAC. Las placas del IGAC (debidamente certificadas), deben ser localizadas por el CONTRATISTA indicadas en un plano de ubicación general (El levantamiento topográfico deberán incluir toda la información de detalle que sea requerida para el proyecto).

Estudio de Suelos y Diseños Geotécnicos

El CONTRATISTA deberá el estudio de suelos para el proyecto, para investigar y definir las propiedades geomecánicas y de deformabilidad del suelo de fundación, que evalúe el estado de interacción suelo-estructura y entregue las recomendaciones para su cimentación en el diseño estructural; igualmente, se deberá investigar las condiciones de consolidación de las estructuras vecinas y su interacción con la futura construcción de las obras. El CONTRATISTA deberá considerar, pero sin limitarse a ello, la realización de sondeos, pruebas de campo y laboratorio, análisis geotécnico y recomendaciones.

Antes de iniciar las actividades de exploración, el CONTRATISTA presentará para aprobación del INTERVENTOR el programa de exploración de campo y ensayos de laboratorio.

El Estudio de Suelos, deberá Comprender:

- ✓ Análisis de resultados de los trabajos de campo y laboratorio.
- ✓ Recomendaciones y conclusiones basadas en las investigaciones realizadas, que permitan el diseño estructural para el proyecto objeto de la presente Invitación, de tal forma que se garantice un comportamiento geotécnico adecuado en el tiempo, garantizando las mejores soluciones técnicas y económicas, protegiendo los predios y construcciones vecinas al proyecto, así como las estructuras y propiedades dentro de la zona a intervenir.
- ✓ El trabajo de campo, previa consulta y aprobación del INTERVENTOR, debe comprender como mínimo perforaciones mecánicas, en número y profundidad adecuada que permita conocer el límite de la interacción subsuelo-estructura.
- ✓ Durante las perforaciones se deben identificar los materiales del perfil del subsuelo a través de un registro continuo de las características de las muestras encontradas, extraerse muestras alteradas o inalteradas de cada uno de los estratos detectados para los ensayos de laboratorio y ejecutarse ensayos directos, tales como penetración estándar (SPT) o veleta según el caso y resistencia a la penetración inalterada (RPI) y remodelada (RPR), para verificar la resistencia de los materiales in situ. Se debe estudiar en detalle la presencia y evolución del nivel freático y si se detectan suelos expansivos, especialmente, se evaluará el potencial de expansión libre y confinada.
- ✓ Las muestras seleccionadas deberán ser evaluadas mediante ensayos de comportamiento geomecánico de clasificación y resistencia, acordes con el objeto del estudio.

El trabajo de laboratorio deberá comprender como mínimo, pero no limitarse, a los siguientes ensayos:

- Prueba de identificación y clasificación: Humedad natural, límites de Atterberg y peso específico de sólidos.
- Prueba de resistencia al corte.
- Comprensión inconfiada.
- Prueba de compresibilidad: Consolidación.
- Evaluación del potencial expansivo, controlada y libre, en caso de que se detecten suelos expansivos.
- El diseño geotécnico debe comprender todos los análisis de suelos y diseño necesarios que permitan garantizar la estabilidad de los proyectos. Para tal efecto se deben determinar los factores de resistencia y estabilidad de los suelos.
- Demás consideraciones y requisitos según NSR-10, Título H.

Con los resultados del estudio de suelos, se suministrará la información necesaria para el desarrollo de los diseños estructurales e hidráulicos.

Diseños Arquitectónicos

El CONTRATISTA deberá elaborar todos los diseños arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos, generales y detallados, necesarios para la construcción de la edificación propuesta.

Los diseños deben contemplar los espacios definidos en el Programa de necesidades y definir los materiales necesarios en sus acabados.

Los diseños deben cumplir con los contenidos básicos determinados en el DOCUMENTO 01 DE LAS DOCUMENTACIONES SOBRE PRACTICA PROFESIONAL del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de Colombia- "Alcance y etapas de referencia en los servicios profesionales de diseño arquitectónico." Debe cumplir las determinaciones previas realizadas por la INTERVENTORÍA de Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.

La elaboración de los diseños paisajísticos generales y detallados, para la totalidad del proyecto incluyendo:

- Especificaciones, calidad, cantidad y especies propuestas para la arborización.
- Cobertura vegetal propuesta según especies.
- Distancias y alturas mínimas de plantación.
- Proyección de elementos paisajísticos que permitan mitigar los impactos generados en temas relacionados con el ruido.

Estudios y Diseños Estructurales

Con base en el estudio de suelos, el levantamiento topográfico, el proyecto arquitectónico y la información recopilada y analizada, el CONTRATISTA deberá realizar los estudios y diseños estructurales dando estricto cumplimiento a la norma NSR-10 y demás normas complementarias vigentes.

Los diseños deben contemplar los análisis previos, las memorias de cálculo y análisis de resultados, información sobre el software utilizado, los planos de diseño para la construcción de todas las estructuras (Elementos Estructurales y No Estructurales); así mismo, debe incluir las correspondientes cantidades de obra, listas de refuerzo y figuración y despiece de estructuras.

Debe cumplir las determinaciones previas realizadas por la INTERVENTORÍA de Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.

Estudios Hidráulicos, Sanitarios y de Aguas Lluvias

El CONTRATISTA deberá realizar los diseños del sistema hidráulico, redes de alcantarillado, sistema de disposición final de efluentes y de acuerdo con la normatividad de la empresa local prestadora del servicio y el RAS 2000, teniendo en cuenta las condiciones de servicio.

El diseño comprende las redes de acueducto y alcantarillado, sanitario y pluvial, de drenaje superficial y subterráneo, equipos y demás sistemas hidráulicos necesarios para el óptimo suministro de agua potable, la evacuación y disposición final de aguas negras y aguas lluvias (tuberías, bombas, accesorios, sifones, rejillas, etc.) Debe cumplir las determinaciones previas realizadas por la INTERVENTORÍA de Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.

Estudios y Diseños Eléctricos, Voz y Datos y Sistema de Protección para Descargas Atmosféricas

El CONTRATISTA deberá realizar los estudios, diseños eléctricos, diseño de cableado estructurado para voz y datos, sistema de TV y sonido, sistema de iluminación y de detalle, de manera que se satisfagan las exigencias de las normas aplicables para cada caso y las regulaciones establecidas por las empresas locales prestadoras de los servicios.

Debe cumplir las determinaciones previas realizadas por la INTERVENTORÍA de Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.

Alcance

El diseño deberá implementarse con características de flexibilidad, protección de obsolescencia tecnológica de mínimo 20 años para el cableado estructurado Categoría 6 dada por el fabricante del sistema de conectividad, operación simplificada y centralizada con características de requisitos bajos de mantenimiento para alta funcionalidad y operatividad.

Equipos Activos

El diseño debe especificar la utilización de los equipos activos necesarios a instalar en cada centro de cableado, indicando las especificaciones técnicas mínimas que debe cumplir cada uno.



Todos los planos se entregaran ajustados a las normas y reglamentos de la Norma ICONTEC 2050, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, el reglamento de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, el código eléctrico internacional, los diseños arquitectónicos y a las características propias de las obras.

Estudios y Diseños de Gas

Con base en el levantamiento topográfico del predio, el diseño arquitectónico y los requerimientos de uso, se deben elaborar los diseños de gas necesarios para la construcción de la edificación propuesta.

El CONTRATISTA hará el levantamiento de todas las redes que afecten el proyecto. El CONTRATISTA deberá realizar los diseños de gas para la edificación propuesta, con base en los respectivos diseños arquitectónicos y todas las redes que afecten el proyecto.

Todos los diseños y planos deberán ajustarse a las Normas y reglamentos de la Empresa Prestadora del servicio de Gas, a los diseños arquitectónicos y urbanísticos, al uso y características propias de la obra.

Los estudios y diseños deben incluir: Planos constructivos de las Redes de distribución interna y conexión externa (Incluyendo ductos de ventilación), memorias de cálculo, cuantificación del presupuesto y de las especificaciones técnicas de acuerdo con lo descrito en este numeral.

El CONTRATISTA adelantara las consultas previas con las Empresas de Servicios públicos para garantizar la aprobación de los diseños

Presupuesto de Obra

Con base en los estudios y diseños técnicos, arquitectónicos, el CONTRATISTA deberá medir, cuantificar y presupuestar todos los elementos para la edificación propuesta, según el requerimiento establecido (arquitectónicos, eléctricos, hidrosanitarios, Estructurales, etc.)

La elaboración del presupuesto de obra para la edificación propuesta, requiere del conocimiento detallado de los diseños de los diseños de cada uno de los proyectos, pues implica contar con dos insumos fundamentales que son las especificaciones técnicas (generales y particulares) y las cantidades de obra.

La definición de los valores unitarios de las actividades que conforman el presupuesto, se realizará mediante la metodología para calcular el costo de actividades de obra, conocida como "Análisis de Precios Unitarios" -APU- y el otro es un estudio de precios de mercado mediante la solicitud de cotizaciones.

El Presupuesto de Obra deberá estar conformado por los siguientes elementos:

- No. de Ítem: Es la numeración consecutiva y ordenada que identifica cada una de las actividades que se requieren ejecutar para la construcción de la obra. El orden de numeración de capítulos y actividades se debe realizar conforme la cronología de ejecución de las actividades.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

INVITACIÓN PRIVADA No. 072 DE 2011

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL



- **Descripción:** Es el nombre o una descripción corta de la actividad. Este nombre o descripción deberá corresponder a una especificación técnica detallada, la cual deberá identificarse con la misma numeración (No. de Ítem).
- **Unidad:** Es la unidad de pago de la actividad, deberá usarse el sistema métrico internacional
- **Cantidad:** Es la cantidad de unidades que se prevé ejecutar de la respectiva actividad. Se deberá utilizar, en lo posible, números enteros (sin decimales), de lo contrario, de ser necesario, redondear a máximo dos cifras decimales. Deberá corresponder a la medición o al cálculo realizado con base en los planos de construcción y/o memorias de diseño, y tendrá el soporte correspondiente en las memorias de cálculo de cantidades.
- **Valor Unitario:** Es el valor expresado en pesos, sin centavos, correspondiente al costo directo de la ejecución de una unidad de la respectiva actividad.
- **Valor Parcial:** Es el valor en pesos resultante de la multiplicación de la cantidad por el valor unitario.
- **Valor Total por Capítulo:** Es el valor en pesos resultante de la sumatoria de los Valores Parciales de todas las actividades que conforman un Capítulo.
- **Valor Costo Directo Total:** Es el valor en pesos resultante de la sumatoria de los Valores Totales de todos los Capítulos.
- **Valor Costos Indirectos:** Es el valor en pesos resultante de la sumatoria de los Valores correspondientes a la Administración, los Imprevistos y la Utilidad.
- **Valor IVA sobre la Utilidad:** Es el valor en pesos correspondiente al cálculo del IVA, correspondiente al 16%, sobre el valor de la Utilidad.
- **Valor Total de la Propuesta:** Es el valor en pesos resultante de la sumatoria del valor del Costo Directo Total, más el valor de los Costos Indirectos, más el valor del IVA sobre la Utilidad.

El presupuesto deberá tener la siguiente información:

ANÁLISIS UNITARIOS

Para cada uno de los ÍTEMS (actividades) requeridos para la ejecución de las obras objeto del presente proceso, que respalden los precios de los insumos o materiales con los cuales se determinó el costo unitario de cada actividad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

- Las condiciones locales en cuanto a la disponibilidad de mano de obra, materiales de construcción y demás aspectos que puedan influir en el costo final de los precios unitarios.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

10



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

INVITACIÓN PRIVADA No. 072 DE 2011

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA



- La unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente.
- Las tarifas horarias de los equipos deberán ser analizadas teniendo en cuenta los costos de propiedad y de operación, incluyendo los costos por manejo (operador y ayudante), etc.
- Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y o adicionales transitorios (formaletas, cimbras, etc.).
- Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
- En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas de obreros y de personal especializado teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente en la región, afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con disposiciones legales vigentes. Los rendimientos establecidos deberán ser el resultado de un estudio cuidadoso que determine óptimamente el tiempo de ejecución de la unidad del ítem considerado.
- En la determinación de los costos indirectos se deben tener en cuenta las condiciones locales y la localización de la obra con respecto a los centros de producción y abastecimiento, discriminando los gastos por administración y los porcentajes para imprevistos y utilidad.
- Estimar los costos unitarios de los ítems de obra, definiendo las características de los materiales y procesos constructivos necesarios.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN GENERALES Y PARTICULARES.

Con base en los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos, el CONTRATISTA deberá entregar, el documento de especificaciones técnicas constructivas; éste documento deberá recoger la totalidad de especificaciones resultantes de los distintos estudios y diseños, perfectamente coordinadas y coherentes entre sí, con el formulario de presupuesto, con los planos y con las memorias de estudios y diseños, obedeciendo a una misma redacción y presentación, para la edificación propuesta.

Las Especificaciones Técnicas deberán contener la siguiente información:

- **ITEM No**
- **NOMBRE DEL ÍTEM**
- **UNIDAD DE MEDIDA**
- **DESCRIPCIÓN**
- **ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM**
- **PROCEDIMIENTO DE EJECUCION**
- **ALCANCE (Indicar lo que se incluye en el APU para su ejecución)**



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

- ENSAYOS A REALIZAR
- TOLERANCIAS PARA ACEPTACION
- MATERIALES
- EQUIPO
- DESPERDICIOS
- MANO DE OBRA
- REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES
- MEDIDA Y FORMA DE PAGO
- OTROS (Imágenes, esquemas, etc.)

Nota: El número del ítem, el nombre del ítem y su unidad de medida, deberán ser idénticos a como aparecen en el presupuesto.

Las especificaciones técnicas se recopilarán y presentarán en un solo documento.

MEMORIAS DE CÁLCULOS DE CANTIDADES DE OBRA.

El CONTRATISTA deberá entregar las memorias de cálculo que soporten las cantidades finales de obra.

PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN

Elaboración de los Diagramas de GANTT y Trayectoria Crítica con el fin de garantizar el control de la obra y evidenciar la ejecución de actividades en forma coordinada dentro de los tiempos estipulados para cada una de ellas.

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISOS

El CONTRATISTA se obliga a realizar todos los trámites para la obtención de las respectivas licencias de construcción y las demás que se requieren en el predio donde se va a implantar el proyecto propuesto ante la curaduría y demás estamentos, será responsable de la aprobación de sus diseños ante la respectiva curaduría y por ende, deberá realizar los ajustes necesarios hasta que se tenga la aprobación de la licencia.

PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA deberá entregar una programación de sus actividades que tenga en cuenta en las entregas parciales y finales de los estudios técnicos integrados de acuerdo con el siguiente cronograma:

- ESTUDIOS PREVIOS
- ANTEPROYECTO
- PROYECTOS INICIO DE TRAMITE DE PERMISOS
- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN
- ENTREGA FINAL Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

PRODUCTOS A ENTREGAR

Los planos deberán entregarse como se indica a continuación:



- ✓ Un (1) juego de planos originales, debidamente firmados.
- ✓ Un (1) juego de copias de planos debidamente firmadas
- ✓ Dos (2) copias en medio magnético en ACAD y dos copias de los documentos y estudios pertinentes.

Entrega de la Información Topográfica

Adicionalmente a los planos se deben debe entregar:

- Memorias topográficas en original y una copia están deben incluir las carteras topográficas, registro fotográfico, certificado de la calibración de los equipos y matrícula profesional del especialista responsable.

Entrega de la Información de Suelos

Se entrega un informe en original y una copia. El informe debe contener las recomendaciones que deben seguir el Ingeniero estructural para sus diseños, la definición de los efectos sísmicos locales, los procedimientos constructivos y los aspectos especiales a ser tenidos en cuenta por la INTERVENTORÍA durante la ejecución de las obras.

Igualmente, deberá contener recomendaciones para el ingeniero hidráulico en lo relativo al manejo de aguas de infiltración y escorrentía y alternativas de estabilización o manejo en caso de suelos expansivos o especiales.

El informe final deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Antecedentes
- Descripción general de los trabajos, pruebas de campo y laboratorio desarrollados.
- Esquemas indicando claramente la localización de cada una de las perforaciones y apiques, descripción de las muestras extraídas, registro fotográfico y pruebas sobre cada una de ellas.
- Memorias de cálculo, diagnóstico de la situación actual, desde el punto de vista geotécnico.
- Análisis geotécnico (potencial expansivo, asentamiento esperado, etc.)
- Diseños requeridos y recomendaciones.
- Recomendaciones entorno a tipo de cimentación, niveles de cimentación y capacidad portante de suelos, nivel freático, coeficientes de presiones de tierras, K de subrasante para cimentaciones, procesos constructivos, entre otros.

Entrega de la Información Estructural

El CONTRATISTA deberá entregar:

- Memorias de cálculo en original y una copia de todos los elementos estructurales y no estructurales, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, descripción del sistema estructural usado, hipótesis de cargas, evaluación de cargas vivas y muertas, sismo, viento, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales. Indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de fuerza sísmica, verificación de

- derivas e irregularidad torsional. Debe entregarse una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrada de datos al procesador automático como de salida, con sus correspondientes esquemas.
- Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslajos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica estructural, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseñó el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabados supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece.
 - Diseño, planos y detalles de elementos no estructurales (Cap. A.9-NSR-10).
 - Cuadro resumen de cantidades de obra.
 - Listas de acero y figuración para elementos de concreto reforzado y despiece de elementos.
 - Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.
 - Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos constructivos.
 - Carta de responsabilidad del Diseñador y Matricula profesional.

Entrega de la Información Hidrosanitaria

- ✓ Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
- ✓ Plantas generales de redes e instalaciones existentes.
- ✓ Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos a intervenir.
- ✓ Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- ✓ Se deberá entregar cuadros de cantidades de obra.
- ✓ Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos Constructivos.
- ✓ Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.

Entrega de la Información Eléctrica, Voz y Datos y Sistema de Protección para Descargas Atmosféricas

- ✓ Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
- ✓ Detalles de instalación de tableros y aparatos que se requieran para los proyectos.

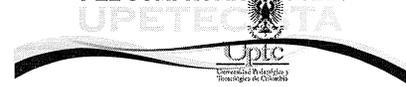


Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

INVITACIÓN PRIVADA No. 072 DE 2011

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL



- ✓ Diagramas y tablas de cableados, especificando calibre de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto.
- ✓ Se deberá entregar las memorias y cálculos, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- ✓ Diagrama unifilar.
- ✓ Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción.
- ✓ Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto
- ✓ Cuadro de cantidades de obra.

Entrega información de Gas

Se entrega un Informe original y una copia: de los diseños de gas necesarios para la construcción de la edificación, el levantamiento de todas las redes que afecten el proyecto. Todos los diseños y planos deberán ajustarse a las Normas y reglamentos de la Empresa Prestadora del servicio de Gas, a los diseños arquitectónicos y urbanísticos, al uso y características propias de la obra. Los estudios y diseños deben incluir: Planos de construcción del proyecto (Red de distribución interna y conexión externa), memorias de cálculo, cuantificación del presupuesto y de las especificaciones técnicas de acuerdo con lo descrito en este numeral. A su vez, isométrico de la red donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicando claramente los tramos a intervenir.

Entrega de la Información de Especificaciones Técnicas de Construcción, Cuantificación y Presupuesto de Obra

- ✓ Formulación resumen de cantidades de obra, perfectamente coordinados en su descripción y alcance con las especificaciones técnicas.
- ✓ Memorias de la determinación de las cantidades de obra de acuerdo a los diferentes Capítulos.
- ✓ Presupuesto de obra, de acuerdo con los precios del mercado con sus respectivos análisis de precios unitarios (APU).
- ✓ Análisis de precios Unitarios en original
- ✓ Especificaciones técnicas de construcción
- ✓ Las especificaciones técnicas deberán ser entregadas en original y una (1) copia y en Archivo magnético.
- ✓ Los análisis de precios unitarios (APU) y presupuestos de obra deberán ser entregadas en original y una copia (1) copia y en archivo magnético Excel.

Entrega de los Programación y Control de la Construcción

- Diagramas de GANTT.
- Trayectoria Crítica.

Acompañamiento Durante el Proceso de Construcción de la Obra

El CONTRATISTA personalmente y a través de los profesionales que participen en los estudios y diseños deberán prestar un acompañamiento técnico en caso de ser requerido durante el proceso de construcción de la obra, con el fin de solucionar eventuales dudas o



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN 15

inconsistencias técnicas que se presenten en el desarrollo del proceso y que se deriven de sus estudios y diseños, obligándose a hacer las aclaraciones pertinentes.

NORMATIVIDAD A APLICAR

El CONTRATISTA deberá realizar los estudios y diseños obedeciendo a procedimientos de diseño estandarizados basados en estimación de parámetros, cálculos con métodos numéricos comprobables y criterios técnicos. No se aceptarán diseños empíricos, ni aquellos que no puedan ser justificados técnicamente acordes con la normatividad técnica vigente y la normatividad vigente:

- Legislación ambiental Municipal y Nacional
- Norma Técnica Colombiana NTC 4595
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios
- Norma NSR – 10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes (Decreto 2525 de 2010) y Ley 400 de 1997.
- Normas NTC, AIS, ACI, ATC, FEMA que apliquen.
- El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- Los Reglamentos Técnicos de Instalaciones Eléctricas RETIE, Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, expedidas por el Ministerio de Minas y Energía.
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en el respectivo municipio.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia).
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Normatividad vigente por el ente competente de cada municipio en cuanto a usos, parámetros, etc.
- Ley 915 de 2004.
- Ley 400 de 1997-Decreto 33 de 1998.
- Todas las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.

El seguimiento de la normatividad es de estricto cumplimiento, lo cual en ningún momento, ni en ningún caso, exime al CONTRATISTA sobre la responsabilidad legal que tiene sobre la calidad de los diseños y deberá profundizar, ampliar y cubrir todos los aspectos técnicos no contenido en ella, que en su concepto deba ser tenido en cuenta, para cumplir con el objetivo final de obtener unos estudios, diseños e ingeniería de detalle para la construcción de las obras.

REQUISITO PREVIO PARA EL INICIO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA realizara el programa de necesidades planteado para el edificio de manera conjunta y coordinada mediante un comité desarrollado con la INTERVENTORIA, el representante de la Facultad Seccional Duitama y la Oficina de Planeación de le UPTC, una vez conformado dicho programa se dará inicio al contrato con la firma del acta de iniciación.

CARGAS DE DISEÑO PARA ESTRUCTURA

La Estructura para el proyecto se diseñará para soportar las cargas requeridas de acuerdo con las consideraciones y recomendaciones indicadas en la NSR del 2010.

5. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato en mención tendrá una duración de 60 días calendario, a partir de la aprobación de las respectivas pólizas, para entregar lo contratado; la fecha en que se propone la entrega provisional de los diseños será establecida con la INTERVENTORIA con el fin de no obstruir el tiempo determinado para su entrega final; el INTERVENTOR dará aprobación a los mismos, si es del caso, o hará las observaciones necesarias para que el CONTRATISTA entregue los diseños a entera satisfacción de la UPTC. Mientras el CONTRATISTA no haya terminado los diseños o no haya ejecutado las correcciones y/o modificaciones ordenadas, no hará recibo oficial del objeto del contrato.

La entrega definitiva de los diseños se hará constar en un acta final que firmaran el CONTRATISTA y el INTERVENTOR y en la cual quedara comprometido el CONTRATISTA a responder por cualquier aclaración que se requiera dentro de la *etapa de obtención de licencias y la construcción*.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones, además de las mencionadas en el ítem de condiciones técnicas particulares:

- a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio de la unidad de Interventoría de la Universidad.
- b. Garantizar la calidad del objeto de la presente invitación privada.
- c. Realizar el objeto del contrato señalado dentro de la presente invitación privada dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos mínimos según el anexo 1.
- d. Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación.
- e. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP) y PARAFISCALES a que haya lugar.

5.3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO: La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$106'800.000)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4332 de fecha Veinticinco (25) de Noviembre de 2011.

Suma que se cancelara de la siguiente manera: **a).** Un primer pago como Anticipo, que corresponde al 30% del valor total de la oferta favorecida, a la aprobación de pólizas y suscripción del acta de Inicio; **b).** Un 50% del valor total de la oferta favorecida previa amortización del anticipo, mediante una acta parcial donde figure un avance del 50% debidamente certificada por el Supervisor del Contrato. **c).** y el pago del 20% restante del valor total de la oferta favorecida, se cancelara con el recibo a satisfacción del objeto contratado.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

5.4. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN:

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista evada sus obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales	0%	100%
PREVISIBLE	Que el servicio suministrado no sea de buena calidad	0%	100%

5.5. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:

5.5.1. Cumplimiento. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

5.5.2. Calidad del Servicio Suministrado. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá comprender el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

5.5.3. Salarios y Prestaciones Sociales. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de ejecución y tres (3) años más.

5.6. VALOR DE LA OFERTA: El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo IVA y demás los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar, incluyendo la publicación del contrato en el diario oficial y la constitución de las garantías.

5.7. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo máximo para presentar las ofertas, será el día señalado en cronograma.

5.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Las oferta junto a los requisitos habilitantes y de evaluación, deberán ser entregadas en la Dirección Administrativa y Financiera en el 3er Piso del Edificio Administrativo de la Universidad debidamente firmadas y en medio magnético.



La propuesta debe encontrarse **foliada desde la primera hoja**, así como estar acompañada de una tabla de contenido.

5.9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA: La oferta económica debe realizarse teniendo en cuenta los anteriores requerimientos, y deberá acompañarse de los siguientes documentos, so-pena de rechazo de la misma sin perjuicio de la subsanabilidad:

5.9.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

5.9.1.1. Carta de presentación de la oferta. Según Anexo 2.

5.9.1.2. **FOTOCOPIA** del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a 3 meses a la fecha de presentación de la propuesta. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).

5.9.1.4. **ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES A PARAFISCALES y PAGOS A SALUD Y PENSIÓN); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las certificaciones de acuerdo al art. 50 de la ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma.

Dentro de dicha certificación, se debe establecer de manera clara y expresa que se encuentra a paz y salvo por los conceptos mencionados *"dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta"*.

En caso de participar bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar éste certificado.

5.9.1.5. **FOTOCOPIA** del Certificado de la Contraloría General de la República de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.



La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento de la circular No. 005 de 2008 de la Contraloría General de la República, verificara en el boletín de responsables fiscales, que el proponente no se encuentre reportado en dicho boletín. Por lo tanto es deber de la universidad verificar dicha información.

5.9.1.6. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación** el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES y JURÍDICAS).

5.9.1.7. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

5.9.1.8. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),** donde se establece el régimen al cual pertenece.

5.9.1.9. **Documento de conformación del consorcio o unión temporal,** si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la propuesta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno. El término de duración del consorcio o la unión temporal debe ser por lo menos el de la ejecución del contrato y un cinco (05) años más.

5.9.1.10. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales,** suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
AFIANZADO:	El proponente.
VIGENCIA:	Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta INVITACIÓN.

Esta garantía en caso de anexarse mediante pólizas debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN.

5.9.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

5.9.2.1. **FOTOCOPIA del certificado de inscripción, clasificación y calificación con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la Invitación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la: ACTIVIDAD 2 Consultor, ESPECIALIDAD 3, Social, GRUPO 07 Planeación Arquitectónica de Conjuntos Educativos; ESPECIALIDAD 8, Desarrollo Urbano, GRUPO 01 Planeamiento en desarrollo Urbano; ESPECIALIDAD 10, Otros, GRUPO 04 Gestión de Proyectos (Decreto 1464 de 2010).**

A partir de los documentos soportes del Formulario de Experiencia Especifica (Anexo 3) se evaluarán las Actas de máximo tres (3) contratos de consultoría ejecutados durante los últimos 5 años a la fecha de cierre de la presente invitación, cuyo objeto haya sido similar a la presente invitación, y la sumatoria de áreas sea igual o superior a 4.000 m2.

Cuando el nombre del objeto del contrato no incluya explícitamente lo mencionado anteriormente, se analizara la actividad de cada uno de los ítems dentro del Acta de Recibo Final, para determinar si son similares a los de la labor ejecutada y si se tienen en cuenta como soporte.

Si los contratos corresponden a diseños ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor facturado por concepto de diseño ejecutado a considerar será igual al valor facturado del diseño, multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Se deberá adjuntar el documento consorcial que respalde estos porcentajes, caso contrario la experiencia no será tenida en cuenta.

Los Soportes de la Experiencia deberán contener como mínimo lo siguiente:

- No. Del Contrato.
- Objeto del Contrato.
- Nombre del Contratante y CONTRATISTA.
- Valor del Contrato.
- Metros cuadrados de Diseño.
- Mención de recibo a satisfacción de los diseños Arquitectónicos, Estructurales, Hidrosanitarios, Eléctricos y Especiales.

Se elabora luego el cuadro resumen de puntajes, sumado los valores para cada uno de los Proponentes, con lo cual se obtiene un ORDEN DE ELEGIBILIDAD ordenado de mayor a menor. En caso de que se presente igualdad en la puntuación total, se aplicara factores de desempate.

Para la certificación de la experiencia solicitada anteriormente se aceptaran un máximo de dos (2) contratos ejecutados en su totalidad y recibidos a satisfacción de acuerdo con lo descrito anteriormente.

5.10. FORMA DE EVALUACIÓN

La evaluación Jurídica y Financiera se realizará por parte del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios; y la Evaluación Técnica, Económica y de Experiencia Especifica (Habilitantes y de Puntaje), la realizará el Comité Técnico evaluador, que para éstos efectos estará integrada por la Oficina de Planeación. Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera.

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS ECONOMICOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
PUNTAJE/EXPERIENCIA ESPECÍFICA	50 PUNTOS
PUNTAJE/PRECIO	50 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS



5.10.1 Estudio Jurídico: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas **NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE** las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

5.10.2. Estudio Financiero: Cumplimiento de la Actividad, Especialidad y Grupo en la inscripción en el RUP y cumplimiento del k de contratación requerido. Serán declaradas **NO ADMISIBLES FINANCIERAMENTE** las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

5.10.3. Estudio de Experiencia: Se verificara la acreditación de Experiencia Específica solicitada.

5.10.4. Estudio Técnico: Se verificará el cumplimiento establecidas en el Numeral 4 de los presentes requerimientos.

5.10.5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se evaluara de la siguiente manera:
El puntaje total será de 100 puntos distribuidos así:

- **50 Puntos por Concepto de Experiencia.**
- **50 Puntos por Concepto de Precio.**

Se asignaran los 50 puntos al proponente que certifique la mayor cantidad de metros cuadrados de diseño (como mínimo 4.000 m²) de edificaciones con estudios y diseños arquitectónicos (plantas, cortes, fachadas, implantación y cuadro de áreas), estructurales, eléctricos y especiales, Hidrosanitarios, estudios de suelos, cantidades de obra, presupuesto y programación. A los demás se les aplicara la siguiente fórmula para determinar el puntaje que les corresponde: **(M2 Experiencia Proponente*50)/ (Mayor M2 Experiencia).**

Se asignaran 50 puntos al proponente que ofrezca un menor valor en su propuesta cumpliendo lo estipulado en la NSR-10. A los demás proponentes se les aplicara la siguiente fórmula para determinar el puntaje que les corresponde: **(Menor Valor Propuesta*50)/ (Valor Propuesta).**

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

6.1. Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en los presentes requerimientos serán rechazadas sino se realizó la subsanación.

6.2. Las inconsistencias presentadas en los documentos presentados. Con la excepción de lo previsto en el Certificado de Aportes Parafiscales y de seguridad social.

6.3. Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.

6.4. Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

7. FACTORES DE DESEMPATE

- En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
- Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si el empate continua se acudirá a un solo sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera: El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que esta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostraran a los asistentes a la audiencia.
- Se numeraran consecutivamente y los oferentes empatados, y el comité de Contratación designara la persona que escogerá en un solo intento al oferente vencedor.

De esta audiencia se levantara acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.


POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Directora Administrativa Y Financiera
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Vo. Bo. IVAN CABIATIVA (DIR. ADMINISTRATIVA)
REVISO: FABIAN RICARDO MURILLO/FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO (GBSI)
PROYECTO: ALEX EDUARDO ROJAS (GBSI)





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Uptc
Universidad Pedagógica
Tecnológica de Colombia



INVITACIÓN PRIVADA No. 072 DE 2011

ANEXO 1.

CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO OFICIAL Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROYECTO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA	
OBJETO: Contratar la Consultoría para la elaboración del Levantamiento Topográfico, Estudios de Suelos y Diseños Geotécnicos, Diseños Arquitectónicos (Incluye Diseños Urbanístico y Paisajístico); Estudios y Diseños Estructurales; Estudios y Diseños Hidráulicos, Sanitarios y de Aguas Lluvias; Estudios y Diseños Eléctricos, Voz y Datos y Sistemas de Protección para Descargas Atmosféricas; Estudios y Diseños de gas; Presupuesto de Obra, Análisis de Precios Unitarios, Especificaciones Técnicas de Construcción Generales y Particulares y Memorias de Cálculo de Cantidades de Obra; Programación y Control de Construcción de Proyectos para la Construcción del Edificio de Aulas UPTC Facultad Seccional Duitama.	
ETAPA: Única	
LOCALIZACIÓN: UPTC Facultad Seccional Duitama	
VALOR PRESUPUESTO: \$106.800.000,00	
PLAZO: Sesenta (60) días calendario.	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	Vir. UNITARIO	Vir. PARCIAL
	<p>PRODUCTOS A ENTREGAR</p> <p>Los planos deberán entregarse como se indica a continuación: Un (1) juego de planos originales, debidamente firmados, Un (1) juego de copias de planos debidamente firmadas, Dos (2) copia en medio magnético en ACAD y dos copias de los documentos y estudios pertinentes.</p> <p>Entreg de la Información Topográfica: Se entrega un original y una copia de planos, memorias topograficas en original y una copia; estas deben incluir las carteras topograficas, registro fotografico, certificado de calibración de equipos y matricula profesional del especialista responsable.</p> <p>Entrega de Información de Suelos y Geotecnica: Se entrega un informe en original y una copia. El informe debe contener las recomendaciones que debe seguir el ingeniero estructural para sus diseños, la definición de los efectos sísmicos locales, los procedimientos constructivos y los aspectos especiales a ser tenidos en cuenta durante la ejecución de las obras. Igualmente, deberá contener las recomendaciones para el ingeniero hidráulico en lo relativo al manejo de las aguas de infiltración y escorrentía y alternativas de estabilización o manejo en caso de suelos expansivos o especiales. El informe deberá contener como mínimo: descripción general de los trabajos, pruebas de campo y laboratorio desarrolladas, esquemas indicando claramente localización de cada una de las perforaciones y apiques, descripción de las muestras extraídas, registro fotografico y pruebas sobre cada una de ellas, memorias de calculo, diagnostico de la cituacion actual, desde el punto de vista geotecnico. Analisis geotecnico (Potencial Expansivo, asentamiento esperado, etc.), diseños requeridos y recomendaciones. Recomendaciones en torno al tipo de cimentación, niveles de cimentación y capacidad para portante de suelos, nivel freatico, coeficiente de presiones de tierra, K de subrasante para cimentación, procesos constructivos entre otros.</p>	Glb.	\$ 1,00	\$	\$

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

INVITACIÓN PRIVADA No. 072 DE 2011



Entrega Diseños Arquitectónicos (Incluye Diseño Urbanístico y Paisajístico): Se entrega un original y una copia de los diseños arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos, generales y detallados, necesarios para la construcción de la edificación propuesta. Los diseños deben contemplar los espacios definidos en el Programa de necesidades y definir los materiales necesarios en sus acabados. Los diseños deben cumplir con los contenidos básicos determinados en el DOCUMENTO 01 DE LAS DOCUMENTACIONES SOBRE PRACTICA PROFESIONAL del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de Colombia- "Alcance y etapas de referencia en los servicios profesionales de diseño arquitectónico." Debe cumplir las determinaciones previas realizadas por la INTERVENTORÍA de Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva. Sumado a esto, se debe entregar para el diseño paisajístico: especificaciones, calidad, cantidad y especies propuestas para la arborización. Cobertura vegetal según especies. Distancias y alturas mínimas de plantación. proyección de elementos paisajísticos que permitan mitigar los impactos generados en temas relacionados con el ruido.

Entrega de la Información Estructural: Memorias de cálculo en original y una copia de todos los elementos estructurales y no estructurales, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, descripción del sistema estructural usado, hipótesis de cargas, evaluación de cargas vivas y muertas, sismo, viento, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales. Indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de fuerza sísmica, verificación de derivas e Irregularidad Torsional. Debe entregarse una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrada de datos al procesador automático como de salida, con sus correspondientes esquemas. Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapes, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción y supervisión técnica constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y el grupo de uso al cual pertenece. Diseño, planos y detalles de elementos no estructurales (Cap. A.9-NSR-10). Cuadro resumen de cantidades de obra. Listas de acero y figuración para elementos de concreto reforzado y despiece de elementos. Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto. Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos constructivos. Carta de responsabilidad del Diseñador y Matricula profesional.

Entrega de la Información Hidráulica, sanitaria y de aguas lluvias: Se entrega un Informe original y una copia: Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc. Plantas generales de redes e instalaciones existentes, Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos a intervenir. Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando los criterios, normas y metodología seguida. Se deberá entregar cuadros de cantidades de obra, Indicando las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos Constructivos y



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Uptc
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
 Y EL COMPROMISO SOCIAL



INVITACIÓN PRIVADA No. 072 DE 2011

Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.

Entrega de Información Eléctrica, Voz y Datos y Sistema de Protección para Descargas Atmosféricas: Se entrega un Informe original y una copia: Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc. Detalles de instalación de tableros y aparatos que se requieran para los proyectos, Diagramas y tablas de cableados, especificando calibre de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto, Se deberá entregar las memorias y cálculos, indicando los criterios, normas y metodología seguida, Diagrama unifilar, Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción, Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto y Cuadro de cantidades de obra.

Entrega información de Gas: Se entrega un Informe original y una copia: de los diseños de gas necesarios para la construcción de la edificación, el levantamiento de todas las redes que afecten el proyecto. Todos los diseños y planos deberán ajustarse a las Normas y reglamentos de la Empresa Prestadora del servicio de Gas, a los diseños arquitectónicos y urbanísticos, al uso y características propias de la obra. Los estudios y diseños deben incluir: Planos de construcción del proyecto (Red de distribución interna y conexión externa), memorias de cálculo, cuantificación del presupuesto y de las especificaciones técnicas de acuerdo con lo descrito en este numeral. a su vez, isométrico de la red donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicando claramente los tramos a intervenir.

Entrega de la Información de presupuesto de Obra, Analisis de Precios Unitarios, Memorias de Calculo de cantidades de Obra y Especificaciones Técnicas de Construcción Generales y Particulares: Se entrega un Informe original y una copia: Formulación resumen de cantidades de obra, perfectamente coordinados en su descripción y alcance con las especificaciones técnicas, Memorias de la determinación de las cantidades de obra de acuerdo a los diferentes Capítulos e ítems, Presupuesto de obra, de acuerdo con los precios del mercado con sus respectivos análisis de precios unitarios (APU), Analisis de precios Unitarios en original, Especificaciones técnicas de construcción; Las especificaciones técnicas deberán ser entregadas en original y una (1) copia y en Archivo magnético y Los análisis de precios unitarios (APU) y presupuestos de obra deberán ser entregadas en original y una copia (1) copia y en archivo magnético Excel.

Entrega de los Programación y Control de la Construcción: Se entrega un Informe Original y una Copia del Diagramas de GANTT y la Trayectoria Crítica.

					\$
					\$
					\$
COSTO DIRECTO DE LA DESCRIPCIÓN GLOBAL DEL PRESENTE PROYECTO					
IVA (16%)					
VALOR TOTAL					



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Uptec

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



INVITACIÓN PRIVADA No. 072 DE 2011



<p>NOTA 1: La información dada en el anterior cuadro se obtiene del análisis de Precios Unitarios elaborado por el Ingeniero Civil de la Oficina de Planeación de Precios Unitarios del mercado, en cumplimiento del Numeral 3 Artículo 16,1 del Acuerdo 074 de 2010 "Un estudio de mercado que soporte el valor estimado del contrato, que permita calcular el presupuesto oficial de la contratación, si hay lugar al mismo, elaborado por la Oficina de Planeación o el Grupo de Bienes y Suministros de la Oficina de Planeación".</p> <p>NOTA 2: El seguimiento de la normatividad es de estricto cumplimiento, lo cual en ningún momento, ni en ningún caso, exime al CONTRATISTA sobre la responsabilidad legal que tiene sobre la calidad de los diseños y deberá profundizar, ampliar y cubrir todos los aspectos técnicos no contenido en ella, que en el concepto deba ser tenido en cuenta, para cumplir con el objetivo final de obtener unos estudios, diseños e ingeniería de detalle para la construcción de las obras.</p> <p>NOTA 3: CARGAS DE DISEÑO PARA ESTRUCTURA: La Estructura para el proyecto se diseñara para soportar las cargas requeridas de acuerdo con las consideraciones y recomendaciones indicadas en la NSR del 2010.</p> <p>NOTA 4: NORMATIVIDAD A APLICAR: Legislación ambiental Municipal y Nacional, Norma Técnica Colombiana NTC 4595, Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios, Norma NSR – 10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes (Decreto 2525 de 2010), Ley 400 de 1997, Normas NTC, AIS, ACI, ATC FEMA que apliquen, El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050, Los Reglamentos Técnicos de Instalaciones Eléctricas RETIE, Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, expedidas por el Ministerio de Minas y Energía, Las normas vigentes de la empresa encargada del suministro y control de la energía en el respectivo municipio, Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia), Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos, Normatividad vigente por el ente competente de cada municipio en cuanto a usos, paramentos, etc, Ley 915 de 2004, Ley 400 de 1997-Decreto 33 de 1998 y todas las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.</p> <p>NOTA 5: En caso de realizarse observaciones por parte de la Curaduría Urbana, el CONTRATISTA será responsable de hacer los ajustes necesarios para la obtención de la licencia de construcción, dentro del plazo establecido ante esta entidad.</p> <p>NOTA 6: El CONTRATISTA personalmente y a través de los profesionales que participen en los estudios y diseños deberán prestar un acompañamiento técnico en caso de ser requerido durante el proceso de construcción de la obra, con el fin de solucionar eventuales dudas o inconsistencias técnicas que se presenten en el desarrollo del proceso y que se deriven de sus estudios y diseños, obligándose a hacer las aclaraciones pertinentes.</p>

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

ANEXO 2.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÓN PRIVADA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- II. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN PRIVADA y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en el pliego de condiciones.
- III. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- IV. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la Invitación Privada.
- V. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN PRIVADA.
- VI. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

INVITACIÓN PRIVADA No. 072 DE 2011

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL



ANEXO 3.

FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN